



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

301741
170-5011



DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍN-GIL GARCÍA, Secretaria General del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

CERTIFICO: Que según consta del borrador del acta de la sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 7 de junio de 2016, la misma adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

29. EXPEDIENTE 000004/2016-1307: CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS Y PROCESIONES DE SEMANA SANTA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL LA CRUZ DE TORREALTA. APROBACIÓN GASTO Y CONVENIO.

Vista la **propuesta** contenida en el expediente núm. 4/2016-1307 de la Concejalía de Cultura, que copiada literalmente, dice:

"ANDRÉS MARTÍNEZ CERVANTES, Concejal Delegado de Festejos, tiene a bien someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

Con motivo de la celebración de la Semana Santa, se ha firmado como en años anteriores un convenio con la Asociación Cultural La Cruz de Torrealta para la realización de los actos religiosos y festivos ligados a la misma. Dicha entidad fue subvencionada en marzo de 2016 con 2.000 € para este fin.

Posteriormente en pleno de 9 de marzo de 2016 se aprobó una modificación de crédito por suplemento de crédito extraordinario por importe de 6.000 €.

Por tal motivo, se propone, previo informe de Intervención de Fondos, se adopten los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el gasto de subvención adicional por importe de 6.000 euros, con cargo a la partida 02 3342 485 0002 del Presupuesto General de Gastos de 2016.
2. Aprobar el Anexo del Convenio para el desarrollo de los actos y procesiones de Semana Santa entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y la Asociación Cultural La Cruz de Torrealta (CIF G-73010746)
3. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del Convenio.

Molina de Segura 25 de mayo de 2016".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico sobre legalidad del procedimiento y el informe emitido por el Sr. Interventor Municipal en el que se hace constar la existencia de crédito en el Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al año 2015, prorrogado a 2016, para hacer frente al gasto propuesto, con cargo a la partida

IN



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

02/3342/4850002 "Convenio Vía Crucis Torrealta", habiéndose realizado la correspondiente RC con número de operación 12016000045751, por unanimidad de los reunidos, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobar la propuesta que ha quedado transcrita en todos sus términos.

2º.-Que al tratarse de fondos públicos, y en cumplimiento del art. 30 de la Ley 38/2003, el órgano de gestión que la tramite, deberá realizar las actuaciones oportunas para conseguir la justificación del gasto y comprobar que el mismo se ajusta a la finalidad para la que se concede.

3º.-Que el incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente conllevará el reintegro total o parcial de la subvención, en cuyo caso el Ayuntamiento exigirá el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

4º.-La presente convocatoria de subvención ha sido registrada en la Base de datos Nacional de Subvenciones con la referencia 301741.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, libro la presente del borrador del acta y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Molina de Segura a trece de junio de dos mil dieciséis.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

